

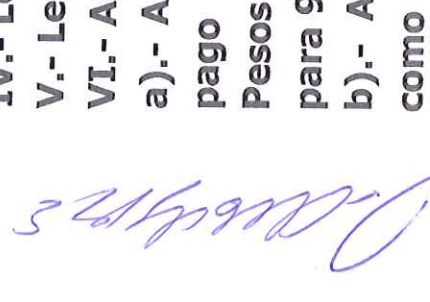

----- ACTA 33 -----

En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 30 de Abril de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: : LIC. MARTHA VARGAS CARRIZALES, LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, LIC. HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, C. JOSE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, LIC. ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES, MCP. NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ, LIC. ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR, LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, Síndico Municipal, asistidos por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General quien dio fe para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. -----
- V.- Lectura de Correspondencia. -----
- VI.- Asuntos a tratarse: -----
 - a).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice el pago por la cantidad de \$170,000.00 (Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de retribución de honorarios para 9 instructores pertenecientes a nuestra Casa de Cultura. -
 - b).- Análisis y en su caso aprobación para que se designe como representantes del Municipio de Tuxpan, Jalisco en materia de asesoría técnica territorial a los C. Lic. José Adrián Ramírez Morales y el C. Gerardo Javier Bernal García. -----



- c).- Análisis y en su caso aprobación para la Continuidad del Programa Seguridad Alimentaria (Jalisco por la Nutrición) para el periodo Enero – Diciembre 2020.-----
- d).- Análisis y en su caso aprobación del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TUXPAN, JALISCO.-----
- VII.- Asuntos Varios.-----
- VIII.-Clausura.-----



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

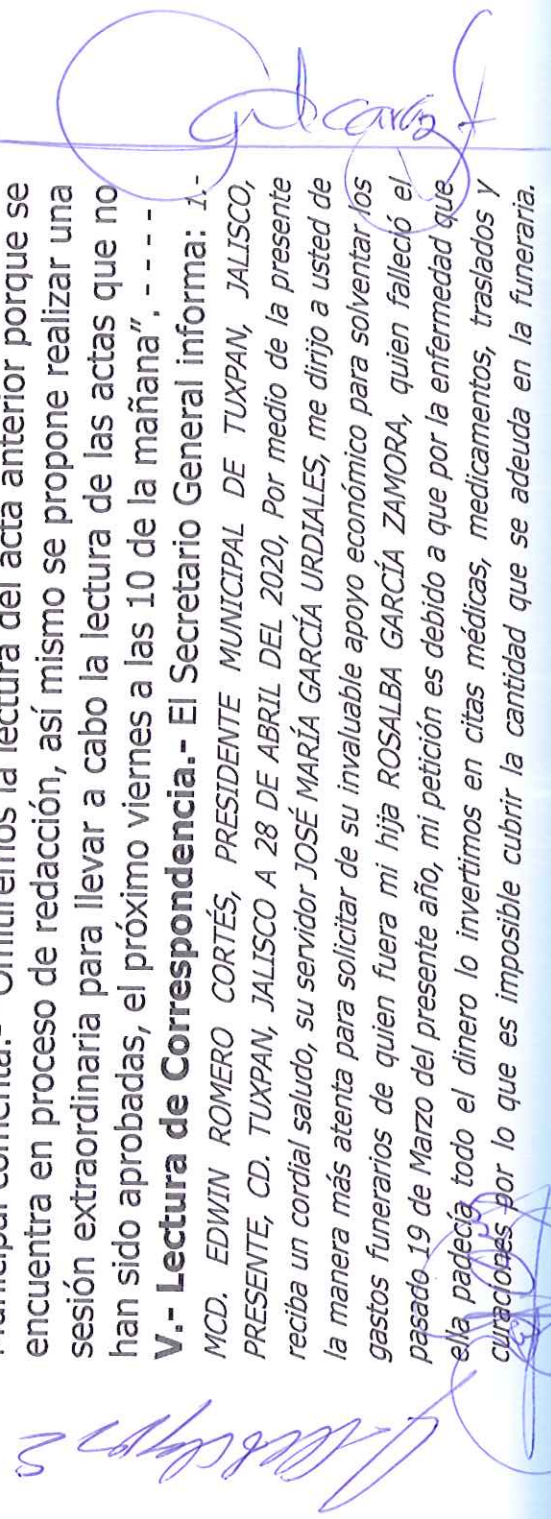
I.- Apertura. El Presidente Municipal comenta: “Buenos días, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse hoy martes 30 de Abril del 2020, pido a nuestro Secretario General que pase lista de asistencia.-----

II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. El Secretario General comunica: “Informo a Usted señor Presidente que se encuentra la totalidad de los regidores conforman este Cuerpo Edilicio”. El Presidente Municipal manifiesta.- “Existiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 30 de abril del 2020 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día”.-----

III.- Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente Municipal comenta.- “Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

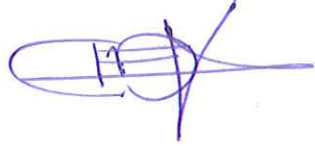
IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta.- “Omitiremos la lectura del acta anterior porque se encuentra en proceso de redacción, así mismo se propone realizar una sesión extraordinaria para llevar a cabo la lectura de las actas que no han sido aprobadas, el próximo viernes a las 10 de la mañana”.-----

V.- Lectura de Correspondencia.- El Secretario General informa: 1.- MCD. EDWIN ROMERO CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO, PRESENTE, CD. TUXPAN, JALISCO A 28 DE ABRIL DEL 2020, Por medio de la presente reciba un cordial saludo, su servidor JOSÉ MARÍA GARCÍA URDIALES, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar de su invaluable apoyo económico para solventar los gastos funerarios de quien fuera mi hija ROSALBA GARCÍA ZAMORA, quien falleció el pasado 19 de Marzo del presente año, mi petición es debido a que por la enfermedad que ella padecía, todo el dinero lo invertimos en citas médicas, medicamentos, traslados y curaciones por lo que es imposible cubrir la cantidad que se adeuda en la funeraria.

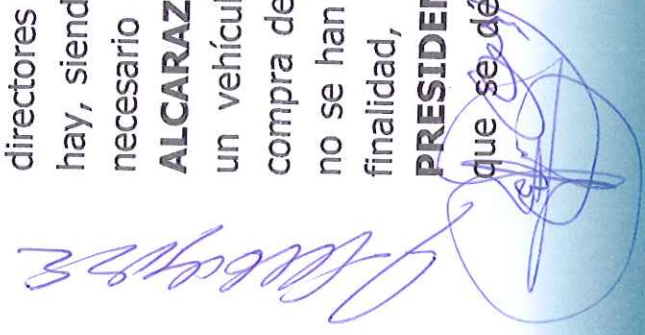
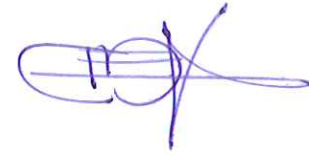


Conozco su gran labor altruista, espero poder contar con su gran apoyo, mi familia y yo le estaremos agradecidos, aténtateme JOSÉ MARÍA GARCÍA URDIALES. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** dice.- "Yo no podía tomar la decisión de poner la cantidad, es un caso que si lo requiere, él dice que con lo que se pueda apoyar, así que es una decisión de ustedes. La **REGIDORA MARTHA VARGAS CARRIZALES** comenta.- "Que sea el tesorero quien determine cuanto se le puede apoyar". La **REGIDORA ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES** manifiesta.- "Yo pienso que se debe hacer un esfuerzo por cubrirle la totalidad, viendo las personas que si lo necesitan. El **PRESIDENTE MUNICIPAL** comenta.- "Yo la verdad si le daría la totalidad si se cuenta con el dinero suficiente y que después sea el tesorero quien lo ajuste de acuerdo a lo presupuestado, por lo que si no hay comentarios al respecto pongo a su consideración la **APROBACIÓN PARA EL PAGO TOTAL DE LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA C. ROSALBA GARCÍA ZAMORA**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

2.-LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, PRESENTE, Su servidora la Dra. Noemí Eréndira Alcaráz Ramírez, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento municipio de Tuxpan, Jalisco; por este conducto me permito dirigirme a usted, enviándole un afectuoso saludo, a la vez solicito se presente el siguiente punto de acuerdo, para su análisis y en su caso aprobación de este, en la sesión ordinaria del mes de abril del presente año, el cual se refiere al tema que a continuación señalo: en lo que refiere a los vehículos con que cuenta este H. Ayuntamiento para que cada uno de ellos sea rotulado, así como, para que sea entregado a parque vehicular a las 15:00 horas que es cuando termina la jornada laboral o en su caso cuando termine la labor a la que fue asignado, lo anterior para tener mayor control de estos y así evitar en la medida de lo posible el menor desgaste de los mismos. Por lo antes expuesto, solicito se someta a votación el presente punto de acuerdo. Atentamente, Cd. Tuxpan, Jalisco; El Pueblo de la Fiesta Eterna a 29 de Abril de 2020. "2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial", Dra. Noemí Eréndira Alcaráz Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. La **REGIDORA NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ** expresa: "Bien compañeros solicito que se tome en punto de acuerdo para que sea reglamentario y que se proceda a su realización, yo solicito este punto de acuerdo precisamente por el uso que se les están dando a los vehículos, si ustedes saben y por todos es sabido personas que utilizan vehículos oficiales, se los llevan a su casa, realmente los vehículos son del municipio no de uso personal, cuando se terminen las actividades a las que son asignados que se regresen al parque vehicular, porque no son exclusivos ni de uso personal, aquí tenemos múltiples necesidades de vehículo y cuando se necesitan o no



están funcionando o no se encuentran en el parque vehicular”. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** dice: “Los carros del municipio siempre tienen mucho desgaste y depende mucho de cómo los hacemos funcionar, si se nota cuando son diferentes pies los que lo utilizan, el compromiso es saber de a quien se le entrega el vehículo, te lo va entregar bien”. La **REGIDORA NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ** expresa: “Sabemos del estado de los vehículos, cuando pides un vehículo te tienes que ser responsable, pero yo no estoy de acuerdo que se usen de forma personal y sabemos que muchos son utilizados por uso personal, hay que quitarnos esa idea de que tenemos que sacar todo de aquí, depende de nosotros si vamos a cuidar o no con los que contamos, hay muchas actividades en las que muchos de nosotros metemos nuestro carros, pero no se me hace justo que mucho personal traiga los vehículos de uso personal”. El **REGIDOR ANTONIO HORACIO DE LA CRUZ BALTAZAR** dice: “Ya sabemos cuáles son los vehículos que se traen de forma personal, hay un carro del municipio que llega a las 11 a un Oxxo a comprar cervezas, yo le llamo al director de parque vehicular y me dice que está encerrado ese vehículo, pero no quise hacer controversia, si estoy viendo que el carro lo traen en el Oxxo haciendo compras indebidas en horarios laborales, pues no es justo, no se debe hacer en horarios laborales porque está reglamentado, creo que si debe poner más atención en estas situaciones”. El **REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ** manifiesta.- “Yo también creo que si tenemos que tomar el caso son seriedad y ver la posibilidad de que se asigne uno para regidores, si como dice la regidora no nos pesa meter nuestro vehículo, pero siempre lo he dicho estamos en una administración rara o volteada, vienes y solicitas un vehículo, los directores no contestan llamadas y cuando lo solicitas te dicen que no hay, siendo que los vehículos los traen los directores, creo que si es necesario que se nos asigne uno”. La **REGIDORA ALMA GISELE ALCARAZ TORRES** agrega: “Yo no estoy de acuerdo que se adquiera un vehículo viejito, tenemos un acuerdo desde hace mucho de la compra de 6 vehículos, pero que sabemos que por las circunstancias no se han comprado, tenemos lo de la venta del terreno, esa era su finalidad, no entiendo porque no se ha comprado ya”. El **PRESIDENTE MUNICIPAL** dice: “El tema de la compra de vehículo que se dé, para que no se hable más y que se designe para los

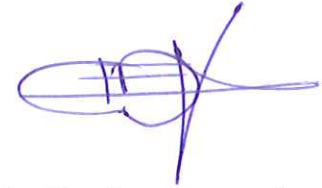


regidores, una vez discutida la propuesta someto a su consideración la aprobación para que los vehículos del ayuntamiento sean rotulados, quienes estén por la afirmativa levanten la mano en votación económica, 7 votos A FAVOR, el regidor Ángel Edmundo González Dimas, la regidora Alma Giselle Alcaraz Torres, la Síndico Municipal Karla Berenice Melchor Salazar y el Presidente Municipal votan en Abstención, por lo que el punto queda aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**.-----

3.- Oficio Num:02/2020, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PRESENTE, En relación a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y a la sesión celebrada el día 29 de Abril de 2020, mediante la cual dicha Comisión aprueba el Dictamen de procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), así como la aprobación del Proyecto definitivo del fraccionamiento denominado "Pueblos Mágicos", se solicita para que en la próxima sesión de Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción VIII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se emita la Resolución para declarar y autorizar la Regularización formal del predio antes mencionado ante el Pleno del Ayuntamiento. Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se haga al presente. Atentamente, Ciudad Tuxpan, Jalisco a 29 de Abril del año 2020, LC. ÁNGEL EDMUNDO GONZÁLEZ DIMAS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

EL REGIDOR ÁNGEL EDMUNDO GOZÁLEZ DIMAS dice: "Para los compañeros que no forman parte de la COMUR, ayer se celebró la sesión de la COMUR, ese fraccionamiento es el que esta aun lado del panteón, denominado "Pueblos Mágicos", esperamos vernos favorecidos para que se declare formalmente regularizado el fraccionamiento". El **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresa.- "La aprobación es un requisito que se nos pide para la regularización formal del Fraccionamiento por lo que de no haber más comentarios al respecto, someto a su aprobación **QUE SE DECLARE Y AUTORICE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUEBLOS MÁGICOS", UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----



VI.- Asuntos a tratarse: -----
a).- Análisis y en su caso aprobación para que se autorice el pago por la cantidad de \$170,000.00 (Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de retribución de honorarios para 9 instructores pertenecientes a nuestra Casa de Cultura. El **REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ** comenta.-



"Esto es una aportación por parte del municipio, se propone que nosotros podamos aumentar un mínimo de 10 mil pesos, se requiere el punto de acuerdo para que se siga con el trámite ante la Secretaría de Cultura y el municipio entre dentro del programa, recordarles compañeros que cada año se somete a su aprobación para darle continuidad a los talleres de Casa de Cultura". **EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta:** "Si no hay comentarios al respecto, someto a su aprobación **QUE SE AUTORICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN DE HONORARIOS PARA 9 INSTRUCTORES PERTENECIENTES A NUESTRA CASA DE CULTURA**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

b).- **Análisis y en su caso aprobación para que se designe como representantes del Municipio de Tuxpan, Jalisco en materia de asesoría técnica territorial a los C. Lic. José Adrián Ramírez Morales y el C. Gerardo Javier Bernal García. La SÍNDICO MUNICIPAL manifiesta.-** "Bien compañeros, este nombramiento no generaría un costo extra, ellos son los que realmente nos están proporcionando la información y conocedores del tema respecto al territorio del municipio, solamente es para que tengan la facultad en el momento en que se necesite". El **PRESIDENTE MUNICIPAL** comenta.- "Si no hay comentarios al respecto, someto a su aprobación que **SE DESIGNE COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO EN MATERIA DE ASESORÍA TÉCNICA TERRITORIAL A LOS C. LIC. JOSÉ ADRIÁN RAMÍREZ MORALES Y EL C. GERARDO JAVIER BERNAL GARCÍA**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

c).- **Análisis y en su caso aprobación para la Continuidad del Programa Seguridad Alimentaria (Jalisco por la Nutrición) para el periodo Enero - Diciembre 2020. La REGIDORA MARTHA VARGAS CARRIZALES dice.-** "Ya se dio la convocatoria, se llevó el proyecto y ya se aprobó, hay que entregar el punto de acuerdo como parte del proyecto, lo que requerimos es que ya este el punto de acuerdo para que siga la continuidad del programa del

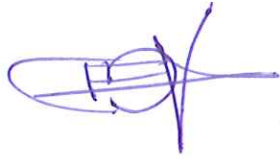


comedor comunitario, por lo que lo pongo a su consideración". **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** comenta: "Este punto es de trámite, por favor de la propuesta levantan su mano en votación económica para que se aprobación de **LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA (JALISCO POR LA NUTRICIÓN) PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

d).- **Análisis y en su caso aprobación del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TUXPAN, JALISCO.** La **REGIDORA MARTHA VARGAS CARRIZALES** manifiesta.- "Como parte de la comisión de participación ciudadana, hacía falta el reglamento del consejo municipal de la Juventud, este reglamento se hizo llegar a la comisión de reglamentos, lo evaluó y es por eso que llega con ustedes para solicitar su aprobación, el reglamento yo lo recibí supongo que ustedes también lo recibieron. **EI PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta:** "Si no hay más comentarios al respecto someto a su aprobación el **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

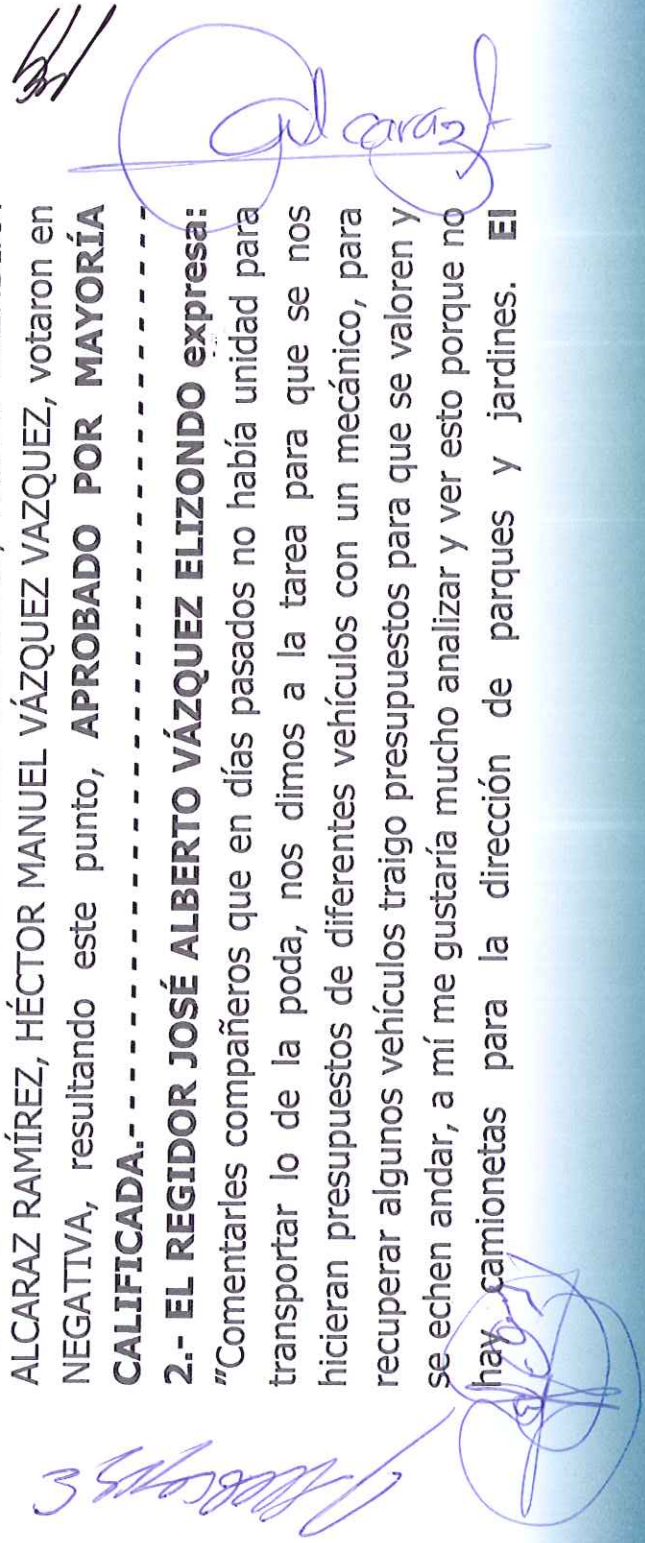
VI.- ASUNTOS VARIOS.-----

1.- La **SÍNDICO MUNICIPAL** comenta: "Propuesta para pronunciarse sobre las reformas al reglamento de Cementerios Municipales de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 79 fracción VI de la Constitución del Estado de Jalisco; Artículo 50 fracción I y II, Artículo 40 fracción II, Artículo 41 fracción II y IV y artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de lo que se establece que el Ayuntamiento tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de cementerios y los servicios inherentes a los mismos, teniendo a bien expedir las reglas para su aplicación, comentarles que el que se tenía vigente pues era un reglamento muy viejito, se analizó en la comisión de reglamentos que



presido tomando en cuenta las circunstancias y necesidades actuales, por lo que no veo ningún inconveniente en su aprobación. El **REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ** dice: "A mi si me gustaría revisarlo y que en la próxima sesión se apruebe". El **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresa.- "Lo digo con toda la claridad del mundo, hay trámites que le tocan propiamente al municipio y hay otros que les toca a la funeraria, pero significa ahora que el de la funeraria como es gestor él hace todo el trámite y le genera gastos al doliente, entonces viene el director de panteón y solicita que se le ayude al doliente para que no haya ningún intermediario para realizar los pagos, en esto se basa uno poco las modificaciones que se le hicieron al reglamento. Por otro lado ya se empezaron a vender espacios pero no tienen calle pavimentada ni empedrada, no tienen condiciones, le habíamos dicho a Paco el Tesorero y le pedí al oficial que de los mismos pagos que se han estado recibiendo se hiciera el acondicionamiento de esta nueva etapa, ya hay condiciones para hacer la lotificación entonces solo es cuestión de que se empiecen hacer los trabajos". La **SÍNDICO MUNICIPAL** comenta: "Yo no le veo ningún inconveniente en que se apruebe, los que debemos conocer del tema ya lo analizamos, discutimos, pero si hay algo por agregar, entonces solicito se vote y en su momento se hagan las adecuaciones necesarias, pero si veo importante su aprobación para que empiece a operar lo antes posible". El **PRESIDENTE MUNICIPAL dice.-** "Pongo a su consideración la aprobación **DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO**, quienes estén por la afirmativa les pido que levanten la mano en votación económica, 08 votos A FAVOR, los regidores ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR, NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ, HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VAZQUEZ, votaron en NEGATIVA, resultando este punto, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**-----

2.- EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO expresa:
"Comentarles compañeros que en días pasados no había unidad para transportar lo de la poda, nos dimos a la tarea para que se nos hicieran presupuestos de diferentes vehículos con un mecánico, para recuperar algunos vehículos traigo presupuestos para que se valoren y se echen andar, a mí me gustaría mucho analizar y ver esto porque no hay camionetas para la dirección de parques y jardines. **EI**



PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta.- “Bien Regidor me comprometo a que se vea la opción más viable y echamos hacer funcionar al menos una para la operatividad de la Dirección de Parques y Jardines”.

3.- El regidor **HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ** da a conocer de manera informativa al pleno del Ayuntamiento la propuesta para el logotipo que formará parte de la conmemoración de los 100 años de fundación Eclesiástica del Pueblo de San Juan Espanatica, queda para su conocimiento. Así mismo el **REGIDOR ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR** informa respecto a los dictámenes de los árboles que se encuentran en el Jardín Principal, la intención es recortar los árboles para que no representen riesgos por el temporal de agua que se avecina, ya que acuden con todos ustedes quejándose de alguna de las podas o derribo de árboles que se dan o se han dado en el municipio y la intención es que estén informados, solo queremos brindarles la seguridad a las personas que visiten el jardín.

4.- **LA SÍNDICO MUNICIPAL** expresa: “Yo tengo el siguiente punto **“ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA DE DOS INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE TUXPAN”. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020, APARTADO RURAL**, este punto ya se había tocado en una sesión anterior, pero lo vuelvo a retomar porque se hicieron algunas modificaciones, por lo que se los dejo a su consideración. El **PRESIDENTE MUNICIPAL** agrega: “Si no existen comentarios al

respecto someto a su consideración **LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN “SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA DE DOS INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE TUXPAN”. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020, APARTADO RURAL**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD, quedando el punto de la siguiente manera:**

PRÍMEBO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO TUXPAN JALISCO, EN LO SUCESTIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA DE DOS INCLUYE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE TUXPAN". MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020, APARTADO RURAL. POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA. **SEGUNDO.-**"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 10'911,697.78 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 78/100 MN). DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	50 %	\$ 5'455,848.89
RECURSO ESTATAL	30 %	\$ 3'273,509.33
RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 2'182,339.56
TOTAL	100 %	\$ 10'911,697.78

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **EI AYUNTAMIENTO.-** AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA NO. 32 DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE ABRIL**, CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE AL "AYUNTAMIENTO". "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA. EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. **CUARTO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. **QUINTO.-** "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA". **SEXTO.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ

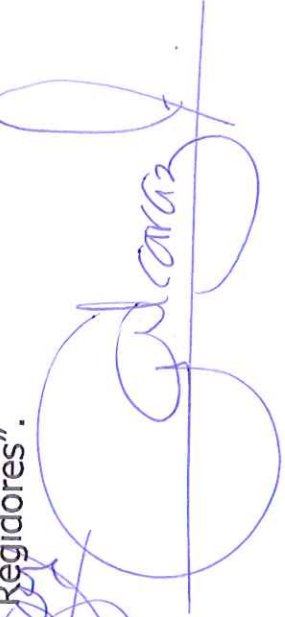

Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. **SÉPTIMO.- "CEA"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL **AYUNTAMIENTO**" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL **AYUNTAMIENTO**" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL. **OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **TUXPAN JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL **AYUNTAMIENTO**" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. **NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL **AYUNTAMIENTO**" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. **DÉCIMO. "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS COLECTORES Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA. **DÉCIMOPRIMERO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL **AYUNTAMIENTO**" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL **AYUNTAMIENTO**". **DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA"** Y "EL **AYUNTAMIENTO**" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. **DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 32 SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ESTE PUNTO RESULTÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: - "Tengo un punto de acuerdo **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE DEDUCIBLE DE LA REPARACIÓN DE LA REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MODELO 416F2 Y NO. DE SERIE LBF06865 DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que si no existen comentarios al respecto, someto a su aprobación **EL PAGO DE DEDUCIBLE DE LA REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MODELO 416F2 Y NO. DE SERIE LBF06865 DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

VIII.- CLAUSURA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta:



"Siendo las 12:03 horas del día 30 de Abril del 2020, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, muchas gracias señores Regidores".



Acta No. 33- 30 de Abril de 2020.-

